

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CIRCULAR

BANCOS N° 3.285

Santiago, 16 de septiembre de 2004

SEÑOR GERENTE:

Cobertura de la Corporación de Fomento de la Producción para préstamos a exportadores.

El Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) acordó recientemente modificar y prorrogar la vigencia del Programa de Cobertura de Préstamos Bancarios a Exportadores Medianos y Pequeños "COBEX", acerca del cual trató esta Superintendencia en su Circular N° 3.137 del 6 de agosto de 2001.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias de este Programa, que tendrá una duración indefinida, podrán acogerse a él los créditos destinados al financiamiento de exportaciones que otorguen los bancos a los exportadores que reúnan las condiciones establecidas por CORFO para el efecto.

La cobertura alcanzará hasta el 50% del monto de capital de los respectivos créditos, siempre que éstos correspondan a los definidos en las letras a), b) o g) del Capítulo 14-8 de la Recopilación Actualizada de Normas de esta Superintendencia y que cumplan, además, con los requisitos establecidos por CORFO para que califiquen como elegibles.

Las clasificaciones de esos créditos deberán reflejar favorablemente el hecho de encontrarse amparados por esa garantía, que será tratada como garantía real y así también se considerará por la parte de capital caucionada por ella.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras